



CIRCULAR N<sup>o</sup>. 114

PARA : Coordinadores de Unalde, Rectores y Funcionarios Administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

DE : **MARTHA PAEZ CANENCIA**  
Subdirectora Técnica de Talento Humano.  
Secretaría de Educación Distrital.

Asunto : Reporte de Incapacidades Médicas de los Funcionarios Administrativos.

FECHA **25 JUL. 2019**

Cordial saludo,

Se informa que mediante auditoria al proceso de transferencias por reembolso de incapacidades de los funcionarios administrativos vinculados a la SED, se ha detectado que una gran mayoría **NO HA REPORTADO** a esta Secretaría- Subdirección Técnica de Talento Humano, las incapacidades causadas años anteriores (2010-2018) y lo transcurrido de 2019, siendo **obligación del empleado afiliado, informar al empleador que ha sido incapacitado y/o que empezará a disfrutar de una licencia de maternidad o paternidad y aportar el documento médico, correspondiente ó el certificado de incapacidad expedido por la EPS.**

En razón a esto, se procedió a ingresar en la Plataforma Humano Web, todas las incapacidades legalizadas, pagadas y remitidas por cada EPS y se oficiará al Ente de Control respectivo, para el debido proceso, a causa de la presunta omisión legal en el suministro del documento soporte de ausencia de su lugar de trabajo (Certificado de Incapacidad).

De acuerdo a lo anterior, se **REINTERA** el deber legal de los funcionarios administrativos en radicar las incapacidades médicas que se generen a partir de la fecha, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA** en el área de Atención al Ciudadano de esta Secretaría, máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho generador de las mismas.

En caso de detectar anomalías en el reporte y radicación de las mismas, esta Secretaría de Educación deberá enviar al responsable de esta diligencia a las oficinas de Control Disciplinario y Contraloría, por las presuntas faltas en que se incurra por la desatención de un mandato legal de carácter obligatorio.

Agradecemos proceder conforme.

  
**MARTHA PAEZ CANENCIA**  
Subdirectora Técnica de Talento Humano.  
Secretaría de Educación Distrital.

Revisó: **ELVIA CASTRO SAENZ**  
Profesional Universitario de Talento Humano- SED-

Proyecto: **KATIA MONTIEL LEDESMA**  
Secretaria Talento Humano - SED-

Documento: **BLANCA BARON RIVERA**  
TECNICO Operativo Talento Humano

